

239
136

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

ACUERDO No. 050 DEL 2011
(30 DIC.)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 44,48,49 y 67 de la Constitución Nacional, la Ley 387 de 1997, la Ley 136 de 1994, Ley 1448 de 2011 y decreto reglamentario.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adóptase la Política Pública para la Población en situación de desplazamiento, con base en los siguientes términos:

ESTRATEGIAS PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS. Mediante esta estrategia se pretende identificar y desarrollar mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos de la población en situación de desplazamiento en el grado de observancia efectiva de los derechos, en términos de efectividad, oportunidad y sustentabilidad evitando que la violación sistemática de los derechos humanos genere más desplazamiento.

LINEAS DE ACCION

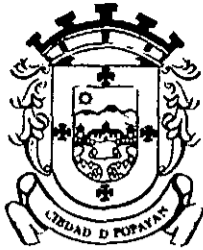
- Promover la garantía al goce efectivo de los derechos para la población desplazada presente en el municipio de Popayán.
- Difundir la importancia que tiene prevenir las violaciones a los derechos humanos y al DIH en el contexto del desplazamiento forzado.
- Fomentar la aplicación de mecanismos que permitan instruir a la población en general respecto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario para con la población desplazada.
- Promover el intercambio de información entre las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral para Población Desplazada con el fin de identificar escenarios de riesgo y prevenir que se generen nuevos desplazamientos.

ACCIONES

- Apoyar la dinámica del sistema de alertas tempranas que maneja la Defensoría del Pueblo del municipio de Popayán.
- Promover el desarrollo de programas de capacitación en el tema de derechos humanos tanto para las entidades que tienen como competencia brindar atención a la población desplazada como a las diferentes organizaciones de desplazados existentes en el municipio de Popayán.
- Operativizar la mesa de prevención y protección del municipio de Popayán.

COMPONENTE ATENCION INTEGRAL

La atención integral se fundamenta en garantizar el Goce Efectivo de los Derechos, de tal manera que se lleve a cabo la realización de acciones que propicien las condiciones de sostenibilidad social y económica para que la población desplazada pueda superar la situación de vulnerabilidad que les ha generado este flagelo. Además de la imperiosa necesidad de



135
137

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

reforzar y comprometer mayores esfuerzos en el desarrollo y adecuación institucional de políticas y medidas públicas con el propósito de avanzar hacia una adecuada observancia de la normatividad internacional y nacional en estos campos.

ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA: La atención humanitaria de emergencia hace énfasis en garantizar a la población que se encuentra en situación de desplazamiento, el derecho a la subsistencia mínima (alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas).

ESTRATEGIAS

GARANTÍAS Y ACCESIBILIDAD A LA SUBSISTENCIA MÍNIMA. Mediante esta estrategia se busca garantizar a la población que se encuentra en situación de desplazamiento el derecho a la subsistencia mínima, la cual se brindara desde el momento en que fueron desplazados hasta que gradualmente puedan obtener una estabilización socioeconómica.

LINEAS DE ACCION

- Promover el fortalecimiento del sistema de promoción social de atención a los más pobres y vulnerables.
- Fomentar que el cumplimiento del derecho a la subsistencia mínima priorice la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y discapacitados.
- Gestionar el desarrollo de programas dirigidos a la consecución de recursos para ampliar la cobertura en la atención humanitaria de emergencia.
- Realizar un acompañamiento por parte de la Secretaria de Salud a las EPS e IPS para que operen de manera articulada y eficiente en la prestación del servicio de salud.

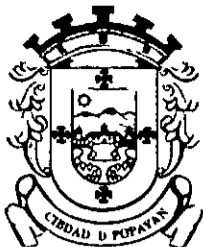
ACCIONES

- Dar continuidad a los programas de orientación a la población desplazada sobre las rutas que deben seguir para poder recibir la atención humanitaria de emergencia.
- Apoyar y fortalecer los programas que viene desarrollando la Red para la Superación de la Pobreza Extrema – JUNTOS y Acción Social en el municipio como apoyo para garantizar el derecho a la subsistencia mínima.
- Fomentar y apoyar la ampliación de cobertura en la entrega de ayudas humanitarias para la población que se encuentra en situación de desplazamiento.

ATENCION INTEGRAL BASICA: La atención integral básica está orientada a que los hogares desplazados puedan ingresar al Sistema de Protección Social de tal manera que gradualmente vayan superando su condición de debilidad manifiesta (urgencia o emergencia).

PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL

En la mayoría de los casos, los desplazados se ubican en áreas cuyas condiciones sanitarias y de pobreza favorecen el deterioro de la salud. Los estudios que tratan de evaluar los problemas de salud que afectan a las personas desplazadas en Colombia han arrojado resultados diversos. Algunos reportan problemas con características epidemiológicas ligadas a la pobreza (infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda, enfermedades de la piel y parasitosis intestinal), en tanto que otros, destacan el dolor general, las afecciones cardiovasculares, dermatológicas, respiratorias, digestivas y, en menor proporción, las enfermedades de tipo psicossomático. A esta problemática se añade la dificultad de acceder a los servicios de salud. Aunque el Estado colombiano creó el Sistema Nacional de Atención



136
138

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que una vez realizados los esfuerzos de diferentes instituciones y sectores, la oferta de servicios de salud resulta insuficiente para atender sus necesidades.

ESTRATEGIAS

CUBRIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).

Esta línea estratégica está orientada a evaluar y mejorar el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para la Población Desplazada. Aunque se han presentado avances importantes en Colombia en términos de afiliación en los últimos años, situación que no es indiferente para el caso de la población desplazada, todavía siguen siendo insuficientes para lograr el pleno derecho a la salud desde el punto de vista del acceso efectivo, la calidad del servicio y la prevención de enfermedades.

LINEAS DE ACCIÓN

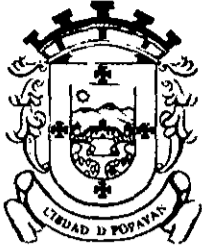
- Dar continuidad a los planes de promoción y prevención en vacunación a la primera infancia.
- Hacer seguimiento a las acciones de promoción y prevención para la salud materna de esta población.
- Gestionar la ampliación de cobertura en programas de salud sexual y reproductiva, como planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual y SIDA, citología vaginal, prevención de cáncer de mama y próstata, entre otros.
- Reconocer la labor de aquellas entidades de Salud, en donde se evidencie la accesibilidad y la efectividad que emplean las mismas a la hora de ejecutar planes de promoción y prevención para atender de manera integral a la población en situación de desplazamiento.

ACCIONES

- Coordinar y desarrollar acciones educativas con grupo de mujeres madres titulares del programa familias en acción para favorecer la adopción de prácticas claves para prevenir la morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia
- Fortalecer los planes y programas con atención preferencial a niños menores de 5 años a quienes se les haya diagnosticado un estado de desnutrición.
- Promover la conformación de redes sociales para realizar un acompañamiento personal, familiar y comunitario a la población desplazada, para contribuir a restablecer la integridad emocional de las personas.
- Diseñar y ejecutar la ruta de atención psicosocial para la población desplazada.

SALUD PÚBLICA

En el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, la salud pública se concibe como el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones y la del medio ambiente, por medio de acciones colectivas, que debe incluir no solamente al sector público, sino también a la empresa privada. La conducción, regulación, modulación de la financiación, vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado.



BT
1

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar programas de Capacitación en control social y ley 850/03 al comité de veedores.
- Diseñar programas de capacitación en salud pública, SGSSS y participación social a las asociaciones de desplazados.
- Promover la generación de espacios al interior de las entidades de salud para que los profesionales de esta área se capaciten periódicamente en la atención y mejoramiento del servicio.

ACCIONES

- Apoyar la conformación del comité de veeduría en salud pública especialmente para esta población.
- Diseñar programas de integración para desplazados, como talleres o actividades grupales colectivas que sirvan de apoyo emocional.
- Promover jornadas Lúdico Educativa con población infantil de Desplazados.
- Implementar programas y estrategias de prevención para la educación y atención a la salud pública.

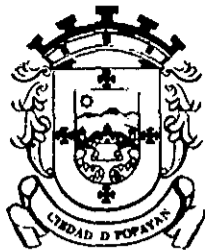
EDUCACIÓN CON GARANTÍAS

En Colombia, la población desplazada constituye uno de los sectores poblacionales en estado de vulnerabilidad extrema, debido a la falta de protección oportuna y efectiva por parte de las autoridades. La violación reiterada de sus derechos se ha caracterizado por ser masiva, prolongada e imputable tanto al conflicto armado como a la estructura de la política de atención a desplazados, cuyos recursos son insuficientes. La Corte Suprema de Justicia, a través de la Sentencia T-025 de 2004, expone que los derechos mayormente vulnerados en la población desplazada, son el derecho a la vida digna, a la integridad personal, a la igualdad de petición, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la protección especial, y a la educación.

ESTRATEGIAS

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA

Esta línea estratégica Permitirá llevar a cabo la implementación de proyectos educativos más incluyentes para atender de manera eficiente y eficaz a la población desplazada en edad escolar. La coordinación de los diferentes proyectos educativos estará a cargo de las instituciones educativas y de las autoridades locales de tal forma que los resultados obtenidos beneficien de forma integral a la población desplazada.



138
140

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

LINEAS DE ACCIÓN

- Promocionar con las entidades educativas la creación de incentivos para su vinculación a la educación profesional.
- Desarrollar procesos de divulgación sobre las políticas educativas para la población desplazada.
- Promover programas de estabilización socioeconómica de los hogares que garanticen el éxito de la política educativa para la población.
- Diseñar y ejecutar programas de capacitación en metodologías del desarrollo de proyectos que permitan la estabilización socio económica.

ACCIONES

- Gestionar convenios educativos con instituciones universitarias presentes en el municipio para atención de la población desplazada.
- Fortalecer los programas educativos de orden nacional que se vienen implementando en el municipio de Popayán.
- Concentrar los esfuerzos de las políticas educativas para población desplazada en la tarea de encontrar mecanismos eficientes disminuir la deserción escolar, especialmente en secundaria y media.
- Implementar estrategias, programas y proyectos orientados a la atención educativa de los menores y jóvenes en condición de discapacidad.

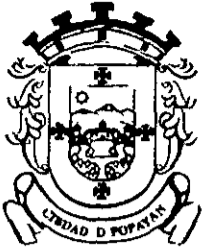
DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR

Esta línea estratégica está dirigida a desarrollar acciones encaminadas a evitar la deserción de los menores de edad que están incluidos en el sistema educativo ya que el cobro de costos complementarios y la situación de vulnerabilidad son algunos de los factores que promueven la deserción escolar.

LINEAS DE ACCIÓN

- Sensibilizar a la planta docente y directiva de las I.E del Municipio, sobre los Derechos de la población desplazada en el sistema educativo.
- Promover programas que permitan el avance en la estabilización socioeconómica de los hogares para asegurar la permanencia de los menores en las instituciones educativas.
- Fomentar el desarrollo de modalidades educativas pertinentes y adecuadas, especialmente orientadas a los jóvenes desplazados y vulnerables en las comunidades de llegada.
- Promover la continuidad a los programas y proyectos que facilitan de nutrición y transporte de la población desplazada en edad escolar.
- Garantizar y ejecutar una estrategia de apoyo para cubrir los gastos complementarios al funcionamiento de las instituciones educativas que albergan Poblaciones en situación de Desplazamiento.

ACCIONES



134
1

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

- Crear mecanismos de control que permitan la plena identificación y localización de la población desplazada, posibilitando mantener a los menores de edad en las escuelas.
- Gestionar recursos destinados a subsanar el cobro de costos complementarios para el ingreso a las instituciones educativas, evitando de esta manera la deserción escolar.
- Diseñar programas de seguimiento que permitan identificar el porcentaje de niños que han desertado.
- Aplicar estrategias que permitan el reintegro al sector educativo de menores en deserción escolar.

VIVIENDA DIGNA

Cuando se habla de Vivienda Digna, se hace referencia a una vivienda que este bajo unas condiciones de igualdad y unos parámetros legales específicos, además de cumplir con todos y cada uno de los siguientes criterios: propia con escritura registrada o en arriendo con contrato escrito, con materiales apropiados, con todos los servicios domiciliarios, en zonas que no hayan sido declaradas ni afectadas por eventos de alto riesgo, sin hacinamiento.

SEGURIDAD FÍSICA DE LA VIDA Y LA PROPIEDAD

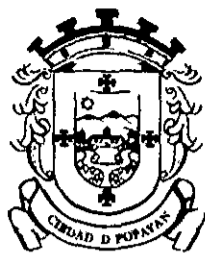
El Estado Colombiano, de la misma manera como lo ha hecho cuando se declara el estado de calamidad en un territorio que ha sido afectado por fenómenos naturales de carácter catastróficos, en el caso del desplazamiento en donde por causales igualmente catastróficas pero en este caso de origen antrópico, miles de familias quedaron sin vivienda, sin bienes, ni patrimonio, sin empleo, sin acceso a servicios básicos, todo lo cual ya poseían y les fue arrebatado violentamente, al tiempo que fueron rotas sus redes sociales y culturales, sin que el Estado hiciera nada por evitarlo, son suficientes causales para que el mismo, bajo la responsabilidad directa de su nivel central, comprometiendo a todas las localidades implicadas en esta diáspora y con todos los recursos a su alcance, declare como prioridad nacional, (como señala la Corte), la puesta en marcha de un *plan de vivienda único, integral y de escala nacional* cuyo objetivo central sea el de proveer de una vivienda digna, que cumpla con las condiciones de mínimo vital para con todas y cada una de las familias que en los últimos 20 años hayan sido víctimas del desplazamiento forzado, todo ello en el menor tiempo posible.

ESTRATEGIAS

GESTIONAR PROYECTOS DE VIVIENDA CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Esta línea estratégica busca canalizar los esfuerzos que vienen adelantando algunas organizaciones no gubernamentales en la formulación e implementación de proyectos de vivienda dirigidos a la población desplazada. Con ello, el municipio de Popayán dará continuidad a los programas de vivienda que a nivel nacional se vienen implementado a través de las cajas de compensación.

LINEAS DE ACCIÓN



140
142

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

- Gestionar la participación de Organizaciones no Gubernamentales que aporten recursos para el desarrollo de proyectos de vivienda.
- Coordinar con las Organizaciones no Gubernamentales la conformación de bases de datos que permitan atender la situación actual en el tema de vivienda para Población Desplazada.
- Promover acompañamientos y asesoría a las organizaciones no gubernamentales en cuanto a la formulación e implementación de proyectos de vivienda dirigidos a atender de manera integral a la población en situación de desplazamiento.
- Diseñar mecanismos de coordinación entre las diferentes instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales para llevar a cabo el desarrollo de proyectos de vivienda para población desplazada.
- Diseñar, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos para la consecución de vivienda para la Población Desplazada.

ACCIONES

- Promover el fortalecimiento del sistema de información que maneja la caja de compensación Comfacauca, frente al total de personas que han adquirido vivienda, el total de personas que están en proceso de adquirirlas y el total de personas que han diligenciado el formulario pero no han podido acceder al subsidio.
- Fomentar la creación de la mesa de vivienda con la participación de las entidades que hacen parte del SNAIPD, para que se construyan estrategias que posibiliten encontrar y apoyar acciones encaminadas a enfrentar el problema de vivienda para desplazados.
- Diseñar mecanismos que faciliten un diagnóstico por comunas de las viviendas habitadas por la población desplazada, para identificar el estado de las mismas y priorizar el mejoramiento de las que están en mal estado.
- Implementar acciones para la atención de la Población Desplazada en vivienda en el marco de la Ley de Atención a Víctimas Ley 1448 de 2011.

EXPLORAR ENFOQUES COMPLEMENTARIOS PARA VIVIENDA

Esta línea estratégica está orientada al diseño de estrategias que permitan la ubicación de tierras para implementar proyectos de vivienda dirigidos a la población desplazada.

LINEAS DE ACCIÓN

- Gestionar fondos de organizaciones internacionales y canalizarlos al ente territorial para llevar a cabo el desarrollo de proyectos de vivienda para Población Desplazada.
- Crear un sistema permanente para recibir propuestas de otros sectores de la sociedad que brinden apoyo técnico, especialmente en lo concerniente a vivienda.
- Establecer un sistema que permita la articulación entre el subsidio nacional y otros subsidios destinados a dar solución al problema de vivienda de la población desplazada.

ACCIONES

144
143



República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

- Promover la creación de un Banco de Ayudas con aportes económicos de los distintos sectores de la sociedad que deseen comprometerse con la causa, esto con el propósito de financiar los diferentes proyectos de vivienda para población desplazada.
- Promover la ubicación de un espacio al interior de la administración municipal para que la dependencia que tenga competencia en el área de vivienda maneje y coordine los planes y proyectos de vivienda que se gestionan a nivel municipal y departamental ya sea por las entidades territoriales o por las organizaciones no gubernamentales, esto con el propósito de establecer una ruta de acción que posibilite que estos proyectos se den a conocer a la autoridad local para que puedan ser analizados y de acuerdo a esto, se pueden implementar.

TIERRAS

Sobre los procesos de desplazamiento forzado en Colombia y sobre el abandono o el despojo de tierras como fenómeno asociado, se han expuesto diferentes opiniones. Hay quienes consideran que el desplazamiento forzado no constituye más que un efecto previsible del conflicto armado. Para otros, el desplazamiento en Colombia es una estrategia de guerra con calculados efectos sobre la estructura de tenencia de la tierra, la acumulación de la riqueza y la especulación con terrenos o con alto valor real o potencial, entre otros.

Desde esta perspectiva, la línea estratégica está dirigida a la implementación de planes, programas y proyectos, que estén enfocados o dirigidos a restablecer y proteger los derechos de las personas desplazadas quienes por causa del conflicto armado tuvieron que abandonar sus bienes. Además, esta línea estará enfocada en buscar alternativas y mecanismos de resolución inmediata frente a proyectos que permitan trabajar la tierra como forma de conseguir una estabilidad económica que les permita salir de ese estado de desplazamiento.

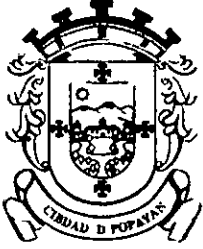
LINEAS DE ACCIÓN

- Acoger los lineamientos de política nacional de asignación de tierras para ser implementado por la entidad regional o local, o quien la Ley determine.
- Promover estrategias que permitan acoger los mecanismos enfocados a restituir los derechos relacionados con la propiedad de la tierra de acuerdo a los parámetros de la política nacional.
- Gestionar con las autoridades respectivas la asignación o titulación de predios baldíos para impulsar proyectos productivos.

ACCIONES

- Promover con las autoridades respectivas el diseño de programas que permitan fortalecer la administración de justicia relacionada con el tema de restitución de tierras.
- Apoyar el desarrollo de acciones encaminadas a contribuir a la formalización de la propiedad de la población desplazada dentro de los parámetros de ley.

GENERACIÓN DE INGRESOS Y CAPACITACIÓN LABORAL



República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

El mayor acceso laboral de que disponen los jefes de hogar no se encuentra en empleos o negocios que cumplen condiciones dignas ni que proveen ingresos adecuados, lo que muy probablemente se debe a la dificultad que tiene la población desplazada para encontrar en el sector urbano empleos formales acordes con sus habilidades, dada su baja escolaridad y su pasado laboral vinculado a actividades mayoritariamente agropecuarias. Además, cabe señalar, que "la vinculación laboral de la población desplazada incluida en el RUPD está claramente asociada a actividades informales, pero con unas características que la ubican en tipologías que distintos autores han denominado informalidad de supervivencia o de subsistencia, caracterizada por condiciones laborales precarias, remuneraciones muy bajas, poca o nula relación contractual y carencia de prestaciones sociales.

El enfoque de estabilización económica parece basarse en la idea de que todos los desplazados internos deben convertirse en empresarios, pero dada su vulnerabilidad y antecedentes rurales, las actividades empresariales pueden resultar difíciles. No todos los desplazados internos tienen predisposiciones y aptitudes empresariales y es poco realista esperar que todos los desplazados internos se conviertan en buenos empresarios. Además, estos programas son costosos y no garantizan el éxito.

No obstante, es apropiado orientar y diseñar estrategias que atiendan las reales aptitudes y experiencias tanto económicas como productivas de la Población Desplazada.

ESTRATEGIAS

CAPACITACIÓN LABORAL, MICRO CRÉDITOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

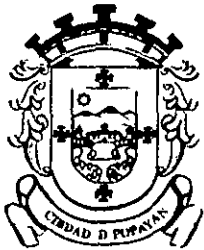
Esta línea estratégica está dirigida a buscar alternativas viables de inserción laboral para población desplazada. Esto se hace con el fin de que las personas desplazadas que sean beneficiadas, puedan consolidar una estabilidad económica que les permita a su vez superar el estado de desplazamiento, mejorando su calidad de vida.

LINEAS DE ACCIÓN

- Asesorar y apoyar conjuntamente con el SENA iniciativas empresariales que presenten las organizaciones de desplazados que legalmente están constituidas, con el propósito de reactivar el sector productivo.
- Promover el fortalecimiento de los programas intermedios de generación de ingresos mientras se consolida la etapa de estabilización económica.
- Gestionar el fortalecimiento del plan de acción del SENA para impulsar la vinculación laboral de la población desplazada una vez terminen los programas de capacitación.
- Diseñar estrategias que permitan el acompañamiento a los programas de microcréditos y capital semilla.

ACCIONES

- Gestionar el fortalecimiento y acompañamiento de los proyectos productivos para población desplazada que desarrolla el SENA.
- Brindar apoyo técnico a los pequeños y medianos productores en condición de desplazamiento del municipio de Popayán.



143

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

- Gestionar y propiciar espacios para que los aprendices del SENA obtengan su certificación.

RETORNO Y REUBICACION SEGURA Y EN CONDICIONES DIGNAS

En relación con el derecho al retorno y/o reubicación se establecen 12 componentes para alcanzar el goce efectivo de los derechos: "(i) acceso a programas de subsidio de vivienda; (ii) acceso a tierras productivas a través de la recuperación de tierras abandonadas y la formalización legal de la propiedad; (iii) inclusión de la población en el sistema de salud pública; (iv) educación para los niños menores de 15 años; (v) rehabilitación de las rutas de acceso a los lugares de retorno; (vi) facilitación del acceso a la justicia para hacer efectivo los derechos de verdad, justicia y reparación; (vii) servicios básicos como electricidad, agua y alcantarillado; (viii) acceso a una alimentación suficiente y adecuada; (ix) acceso a fuentes de ingreso y trabajo; (x) seguimiento humanitario, que es considerado como una garantía para el ejercicio de los derechos de la población en retorno; (xi) apoyo a la organización social; y (xii) ayuda psicológica a las comunidades que retornan.

ESTRATEGIAS

ALTERNATIVAS DE REASENTAMIENTO: INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado están seriamente amenazados, por el llamado proceso de negociación y desmovilización con los Grupos Paramilitares, el cual busca ocultar la responsabilidad Estatal, en el desarrollo y consolidación de la estrategia paramilitar, y dejar en la impunidad los crímenes de lesa humanidad que han cometido. Desde esta perspectiva, la línea estratégica está dirigida a buscar mecanismos efectivos de protección de los derechos de las personas víctimas del conflicto armado con el propósito de que se puedan reintegrar a la sociedad civil con garantías suficientes para llevar una vida digna.

LINEAS DE ACCIÓN

- Conocer las características de los hogares desplazados con deseos de retorno para focalizar los programas de reintegración de manera adecuada.
- Incorporar el enfoque de derechos en los procesos de retorno.
- Promover retornos cuando existan las condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, de conformidad con la protección de las personas desplazadas.
- Fomentar el seguimiento humanitario, que permita garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población en retorno; apoyo a la organización social; y ayuda psicológica a las comunidades que retornan.

ACCIONES

- Gestionar la generación de insumos con las autoridades competentes para alimentar el Sistema de Alertas Tempranas de la defensoría del pueblo.
- Apoyar al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) municipal y el sistema de alertas tempranas para tener actualizados los mapas de riesgo y la información que permita conocer acertadamente la situación de orden público y la identificación de las posibles amenazas de desplazamiento en las zonas rural y urbana.



178
18

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

- Fortalecer la inversión, los convenios y la intervención de organismos de cooperación internacional para que se promueva la protección de los derechos humanos.
- Fortalecer los programas de estabilización socioeconómica y desarrollo rural en los procesos de retorno.

I. VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION

Al hablar de verdad, justicia y reparación, se hace referencia a una expresión de decisiones y proyectos políticos de reconocimiento e inclusión social de las víctimas, proceso que estará orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación moral de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas.

REUNIFICACIÓN FAMILIAR Y REPARACIÓN

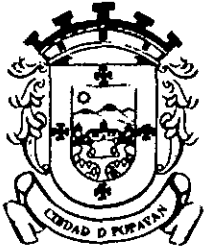
La adopción por parte de los Estados de estándares internacionales en materia de los derechos de las víctimas, impone la obligación de reconocer, proteger y garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, persistiendo esta obligación en todo momento: en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos, en tiempos de paz e incluso en contextos de conflicto armado. "Existe un consenso desarrollado a través de las normas que integran los principios y tratados internacionales, en virtud del cual no es legítimo desconocer ni limitar los derechos de las víctimas en nombre de la paz, ni en nombre de la guerra, ni de la transición, ni de la democracia; teniendo en cuenta que la adopción de versiones limitadas o fragmentadas de los derechos de las víctimas, o la imposibilidad en la aplicación de garantías y mecanismos concretos para lograr la exigibilidad de sus derechos, tienen implicaciones profundas para el restablecimiento de la democracia y para la búsqueda de la paz".

Este componente está enfocado a garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación para los desplazados mediante la implementación de una serie de acciones de mediano y largo plazo que promuevan la consolidación de la superación del Estado de Cosas Inconstitucional.

ESTRATEGIAS

REPARACION DE LAS VICTIMAS Y CONSTRUCCION DE LA VERDAD

LINEAS DE ACCIÓN En este tema se puede constatar el gran desconocimiento del derecho a la reparación que existe entre las víctimas del desplazamiento forzado. Los pocos grupos familiares que tienen conocimiento parcial de este derecho, cuentan con diferentes concepciones acerca de las obligaciones del Estado en esta materia. "Sobresale el alto porcentaje de grupos familiares que dejaron abandonadas sus tierras en su lugar de origen y el muy bajo de los que solicitaron la protección de las mismas. El acceso a los mecanismos judiciales protectores de los derechos patrimoniales es realmente muy limitado".¹ Es por ello, que esta línea estratégica está orientada a buscar mecanismos de acción efectiva, que posibiliten salvaguardar los derechos de las víctimas del fenómeno del desplazamiento, a quienes se le han vulnerado sus derechos de manera



145
18

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

sistemática y continua, aquello que imposibilita que dicha población pueda bajo esta situación, salir de ese estado de desplazamiento.

LINEAS DE ACCIÓN

- Reconocer y garantizar el trabajo social que desempeñan las y los líderes de la población desplazada en la restitución de los derechos humanos.
- Fomentar la coordinación de las entidades que hacen parte del SNAIPD para que se lleven a cabo programas dirigidos a garantizar el derecho a la verdad, justicia y reparación de la población desplazada.
- Impulsar la atención psicosocial a las víctimas en procesos judiciales y administrativos.

ACCIONES

- Diseñar programas con estrategias de comunicación que contemplen campañas de difusión intensivas y de mayor cobertura, no dirigida exclusivamente a los líderes de la población desplazada sino orientadas a formar un grupo más amplio de multiplicadores, que permitan a la población desplazada familiarizarse con el contenido del derecho a la reparación y de recurrir de manera pronta a las entidades y al empleo de las herramientas jurídicas para la protección de sus bienes.
- Promover la conformación de organizaciones de víctimas y grupos de apoyo mutuo.

EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales son instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de los temas a tratar con la finalidad de crear condiciones favorables para propiciar una mayor información en los distintos componentes de la política pública mediante una revisión de las estrategias aplicadas en todos sus niveles. Además, la aplicación de los ejes transversales posibilitará atravesar horizontal y verticalmente, todas las estrategias y acciones que se preestablecieron en el marco de la política pública, aquellas que requerirán del desarrollo de un aporte integrado y coordinado de los diferentes actores que tienen competencia en la problemática del desplazamiento forzado.

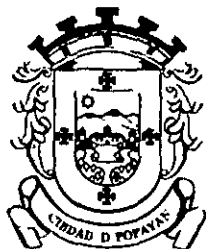
Enfoque Diferencial

Mediante la aplicación de este enfoque se pretende desarrollar planes, programas y proyectos que respondan a un enfoque diferencial para los grupos de especial protección constitucional dando respuesta a sus necesidades y consolidando los medios apropiados para que puedan superar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran.

ESTRATEGIAS

RECONOCER LAS PARTICULARIDADES Y VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

Esta estrategia está orientada a identificar las particularidades de vulnerabilidad a las que se ve enfrentada la población desplazada, ya que entre ellos existen varios grupos diferenciales los cuales requieren de una atención especial para poder garantizarles una atención integral.



24

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

LINEAS DE ACCION

- Identificar las situaciones de vulnerabilidades en que se encuentran las mujeres, niños, niñas y adolescentes, población indígena, comunidades afrocolombianas, adultos mayores, las personas discapacitadas que se encuentran en situación de desplazamiento.
- Diseñar mecanismos de seguimiento a las diferentes instituciones que hacen parte del SNAIPD para que la aplicación de los diferentes planes, programas y proyectos contengan la aplicación del enfoque diferencial.
- Fomentar el respeto y la protección a los desplazados que hacen parte de los grupos vulnerables y de especial atención como son: las mujeres, niños, niñas y adolescentes, población indígena, comunidades afrocolombianas, adultos mayores y las personas en situación de discapacidad.
- Promover la garantía de protección integral a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, población indígena, comunidades afrocolombianas, adultos mayores, discapacitados que se encuentren en situación de desplazamiento a través del Goce Efectivo de sus Derechos.

ACCIONES

- Gestionar estrategias que permitan la conformación de un sistema de monitoreo a las diferentes instituciones que hacen parte del SNAIPD para que presenten un informe periódico sobre los indicadores de Goce Efectivo de Derechos en la atención prestada a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, población indígena, comunidades afrocolombianas, adultos mayores y discapacitados que se encuentren en situación de desplazamiento.
- Identificar las necesidades particulares que tiene cada grupo diferencial para poder garantizarles una atención integral que involucre todos los componentes de la política pública.
- Desarrollar estrategias que permitan identificar los derechos vulnerados de la población víctima del conflicto armado.

Capacidad Institucional

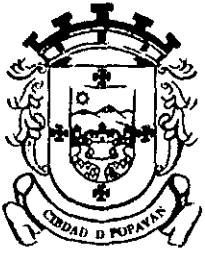
La situación de vulnerabilidad social y política generadas por los actores del conflicto armado que se vive en el país, la cual ocasiona efectos de inestabilidad social económica y cultural como lo es el fenómeno de desplazamiento; genera en las instituciones del estado la necesidad de asumir compromisos que permitan dar respuestas efectivas y oportunas a las familias y comunidades que se encuentran de forma directa evidenciando situaciones de pánico, miedo, desarraigo, muertes y riesgos que desubica su vida y seguridad en general.

En este sentido, es importante hacer énfasis en la coordinación de esfuerzos interinstitucionales con el fin de dar solución a las diversas necesidades de la población que se encuentra en situación de desplazamiento mediante la creación de Comités Municipales que permitan brindar una atención integral a la población desplazada.

ESTRATEGIAS

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento institucional y la expansión de la ayuda para la población desplazada requieren de la asignación de más fondos para las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención



14

V

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

Integral a la Población Desplazada. Es por ello, que esta línea estratégica está orientada a buscar alternativas que permitan continuar con los procesos de consolidación de planes, programas y estrategias que vienen formulando, implementando y actualizando las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada frente a la restitución y protección de los derechos de la población víctima del fenómeno del desplazamiento. Además, esta línea estratégica tendrá en cuenta las responsabilidades que cada entidad del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada tiene frente al desplazamiento forzado.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promover el fortalecimiento de las organizaciones de población desplazada.
- Establecer mecanismos de comunicación interinstitucional que permitan articular la oferta institucional para desarrollar programas más completos y de mayor cobertura para ofrecer una atención integral a la población desplazada.
- Fortalecer el comité municipal de población desplazada y las mesas de trabajo existente en el municipio de Popayán.

ACCIONES

Promover el fomento a programas de apoyo técnico a las entidades que tienen competencia en la materia, para la formulación de proyectos factibles de estabilización socioeconómica de la población desplazada, especialmente de vivienda y de generación de ingresos, que sean presentados al gobierno nacional y obtener financiación o cofinanciación.

- Diseñar estrategias que permitan afianzar la coordinación institucional de las entidades que hacen parte del SNAIPD.
- Coordinar con los diferentes actores institucionales, asistencia técnica vigente en las áreas de salud, educación y vivienda.

SISTEMAS DE INFORMACION. Este eje representa un gran apoyo para la identificación de la población desplazada, avanzando en la eliminación de barreras que se les presenta en el momento de acceder a la oferta institucional dirigida a esta población.

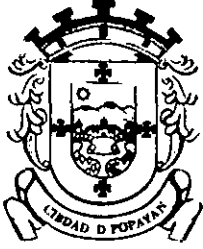
ESTRATEGIAS

INTERCAMBIO DE INFORMACION Y ESQUEMAS DE COORDINACION

Por medio de la utilización de esta estrategia se pretende fortalecer los mecanismos de información que maneja el municipio en todo lo referente a la atención que se le presta a la población desplazada, propendiendo porque los planes, programas y proyectos sean efectivos y oportunos para que la población pueda gozar plenamente de sus derechos.

LINEAS DE ACCION

- Diseñar estrategias que permitan el cumplimiento de los lineamientos de modernización del sistema de información de población desplazada a nivel nacional.
- Gestionar el fortalecimiento de los sistemas de información que se manejan en todo lo que tiene que ver con la atención a la población desplazada.



448
158

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

- Fortalecer la creación de estrategias de información y participación con las personas que se encuentran en situación de desplazamiento.

ACCIONES

- Realizar campañas de difusión sobre el derecho que tiene la población desplazada a declarar y sobre las rutas de atención que deben seguir para ser atendidos.
- Diseñar un proyecto de observatorio sobre el desplazamiento en el municipio para ser concertado con el SNAIPD.
- Desarrollar un sistema de monitoreo de las acciones que viene adelantando las instituciones que hacen parte del SNAIPD para la atención a población desplazada.

Participación

A través de la aplicación de este eje se busca fortalecer la participación articulada de las instituciones del nivel local y nacional con los representantes de la Mesa de Fortalecimiento de población desplazada, con el fin de proponer y desarrollar mecanismos que fortalezcan las políticas de atención y prevención del desplazamiento forzado.

ESTRATEGIAS

PARTICIPACION ACTIVA DE REPRESENTANTES DE LA POBLACION DESPLAZADA Y FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

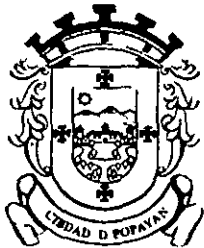
Esta estrategia está dirigida a afianzar las relaciones de coordinación entre las entidades que prestan atención a la población que se encuentra en situación de desplazamiento y los representantes de las diferentes asociaciones de población desplazada que en se han venido conformando en el municipio. Esta articulación permitirá consolidar un proceso más participativo de atención integral a la población desplazada.

LINEAS DE ACCION

- Diseñar mecanismos que permitan el afianzamiento, la articulación y la capacidad de concertación entre las instituciones que tienen como competencia brindar atención a la población desplazada y los representantes de las asociaciones de desplazados que se han conformado en el municipio.
- Apoyar la construcción de espacios de participación mediante la aplicación de mesas temáticas que integren las condiciones necesarias para lograr el Goce Efectivo de los Derechos de la población desplazada.
- Promover el derecho a la participación de la población desplazada.

ACCIONES

- Generar condiciones para promover la participación de la población desplazada en espacios donde se aborde la política pública del desplazamiento forzado.
- Fomentar la realización periódica de reuniones de la mesa de fortalecimiento de atención a población desplazada y las entidades que atienden a la población desplazada.



149
151

República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

- Impulsar la realización de capacitaciones para la mesa de fortalecimiento de atención a población desplazada en lo referente a los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

Articulación Territorial

Este eje está orientado en la creación de mecanismos que reconozcan e identifiquen las competencias y capacidades que tienen las diferentes entidades que atienden a la población desplazada, fortaleciendo su institucionalidad en el ámbito territorial y propiciando las condiciones necesarias para que se alcance el Goce Efectivo de los Derechos de la población desplazada.

ESTRATEGIAS

DESARROLLO DE LA ARTICULACION TERRITORIAL

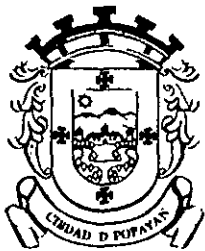
Con la aplicación de esta estrategia se pretende afianzar la capacidad institucional del municipio en todo lo relacionado con la atención a la población desplazada, coordinando la creación de estrategias y acciones que posibiliten obtener grandes avances en la atención integral de la población desplazada.

LINEAS DE ACCION

- Promover mecanismos que garanticen un permanente flujo de información en todo lo referente al tema del desplazamiento, entre el nivel nacional y el municipio.
- Fortalecer la capacidad institucional de las dependencias municipales que tengan a cargo programas y proyectos de atención a población desplazada.
- Fomentar mecanismos que permitan la retroalimentación de la información sobre la población desplazada entre las entidades que hacen parte de SNAIPD.
- Generar esquemas de articulación entre los lineamientos que establece la política a nivel nacional y las acciones que se vienen desarrollando actualmente en el municipio para atender a la población desplazada.

ACCIONES

- Gestionar recursos de cooperación internacional dirigidos a fortalecer la capacidad institucional que tiene el municipio para atender a la población que se encuentra en situación de desplazamiento.
- Diseñar mecanismos que permitan establecer la capacidad institucional que tiene el municipio para atender a la población desplazada.
- Diseñar mecanismos que permita sistematizar y dar a conocer los avances y resultados que han tenido las diferentes entidades encargadas de atender a la población desplazada.
- Fortalecer los mecanismos de caracterización de la población desplazada y de seguimiento a las ayudas humanitarias entregadas.
- Diseñar programas de capacitación para los funcionarios públicos en labores de recolección, codificación y crítica de la información.



República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

ARTICULO SEGUNDO.- Los planes de acción en cumplimiento de la Política Pública se financiarán con el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación de cada vigencia como financiación básica que deberá ser incrementada por gestión del alcalde y del secretario respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su totalidad las demás normas y acuerdos que sean contrarios.

Dado en Popayán, en el Honorable Concejo Municipal de Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Presidente,

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

El Secretario General,

GUSTAVO ADOLFO VALENCIA GARCIA

CERTIFICACION

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN
CERTIFICA:**

Que el presente Proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del señor Alcalde Municipal de Popayán, Ramiro Antonio Navia Díaz, el 02 de Marzo de 2011, y recibió sus dos debates reglamentarios; el 23 de mayo de 2011, y 29 de Diciembre de 2011, respectivamente, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.


El Secretario General,

GUSTAVO ADOLFO VALENCIA GARCIA

REMISIÓN: Hoy treinta (30) de Diciembre de 2011, remito el presente Proyecto Acuerdo al despacho de la Secretaria de Gobierno para lo de su cargo. Consta de un original, Diecisiete (17) folios y cinco copias de un mismo tenor.

El Secretario General,

GUSTAVO ADOLFO VALENCIA GARCIA

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 02
		Página 1 de 1

Popayán,

Radicación:

NOTA DE RECIBO: Popayán, Diciembre treinta (30) de Dos Mil Once (2011) En la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 050 de 2011, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.)


JOSE RAFAEL VILLA MONTOYA
Técnico

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán Diciembre treinta (30) de Dos Mil Once (2011).

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el Señor **ALCALDE DE POPAYAN SANCIONA** el anterior Proyecto de Acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Alcalde del Municipio de Popayán


OSCAR FREDY PAZ RAMIREZ
Secretario de Gobierno Municipal

NOTA DE PUBLICACIÓN: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN

HACE CONSTAR


Que el Acuerdo 050 fue publicado el día 30 de diciembre de 2011, en la forma que establece el Art. 10. de la Ley 136 de 1.994, según boletín de prensa de la Alcaldía de Popayán N° 242 del 30 de diciembre de 2011


OSCAR FREDY PAZ RAMIREZ
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Rafael Villa
Reviso: Oscar Fredy Paz R.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

¡Bienestar para Todos!

44
192
157

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 02
		Página 1 de 1

Popayán,

30 DIC 2011

Radicación:

1709304

Doctor
GUILLERMO MUÑOZ VELASQUEZ
 Jefe de Prensa
 ALCALDIA DE POPAYAN
 Ciudad

Cordial Saludo:

Con el presente remito a usted, copia de los Acuerdos: N° 049 del 30 de Diciembre del 2011, "POR EL CUAL SE ADOPTA LOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE POLITICA PUBLICA PARA L CONSTRUCCION, FORTALECIMIENTO Y ADOPCION DEL MODELO EDUCATIVO, POPAYAN EDUCADORA, CULTA Y EMPRENDEDORA

ACUERDO N° 050 del 30 de Diciembre del 2011 " POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

ACUERDO N° 051 del 30 de Diciembre del 2011 " POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL USO DE SIMBOLOS PATRIOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"

Lo anterior para trámite de publicación


Cordialmente,


OSCAR FREDY PAZ RAMÍREZ
 Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Rafael Villa
 Reviso: Oscar Fredy Paz R.
 Anexo: Lo anunciando con 10, 18 y 5 Folios
 Copia: N/A
 Archivado en: (ACUERDOS)Concejo Municipal

¡Bienestar para Todos!

Realiki
Pop-30-12-30
grace

	ALCALDIA DE POPAYAN	Código: GIC-101
	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	Versión: 01

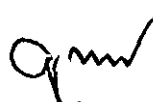
153/155

El Jefe de la Oficina Asesora de Prensa de la Alcaldía de Popayán

CERTIFICA:

El acto de sanción del Acuerdo No. 50 del 30 de Diciembre de 2011, "Por medio del cual se adopta la política pública en beneficio de la población en situación de desplazamiento del municipio de Popayán", Fue publicado en el Boletín No. 342. Viernes 30 de diciembre de 2011.

Se expide en Popayán a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).



GUILLERMO MUÑOZ VELASQUEZ
Jefe Oficina Asesora de Prensa

Elaboró: GPG
Revisó: GMV
Archivada: Certificaciones

¡Bienestar para Todos!

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6, 4-21. PBX 8333033 EXT
Correo electrónico: prensa@popayan-cauca.gov.co
www.popayan-cauca.gov.co

Ed / 1-16/012